



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Resolución Rectoral Nro. 4

07 de julio de 2025

Por medio del cual se adjudica la contratación directa 03 cuyo objeto es “Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional.

EL CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, tiene la necesidad de contratar los servicios para la renovación de software administrativo – académico incluido sitio web institucional para dar continuidad al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos, y almacenamiento de la información.

Es necesario precisar que el CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, adquirió el SOFTWARE educativo con SOLUCIONES AKROS Nit 901290331-4 en el año 2019, por lo que se requiere renovar para garantizar la continuidad de los procesos anteriormente relacionados.

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro. 10 de noviembre 13 de 2024, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo. Rubro de Otros bienes transportables, aprobado por acuerdo 02 de 12 de febrero de 2025.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la contratación Directa **N° 03**, Página Web y SECOP II cuyo objeto es, Renovación de software administrativo y académico, incluido sitio web institucional.

El CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art-32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Motivo por el cual el CENTRO EDUCATIVO tiene la necesidad de contratar los servicios para la renovación de software administrativo-académico, incluido sitio web institucional para dar continuidad al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos, y almacenamiento de la información.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

Es necesario precisar que el centro educativo permanente mazo adquirió el software educativo con SOLUCIONES AKROS NIT. 901290331-4 en el año 2019, por lo que se requiere renovar para garantizar la continuidad de los procesos anteriormente relacionados.

- Que por tratarse de contratación directa tal y como se describe en el acto administrativo de contratación se adjudica el proceso a la empresa: **SOLUCIONES AKROS S.A.S**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **SOLUCIONES AKROS S.A.S** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 a **SOLUCIONES AKROS S.A.S** con CEDULA O NIT. 901290331-4, Objeto “Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional”.

El CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art-32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Motivo por el cual el CENTRO EDUCATIVO tiene la necesidad de contratar los servicios para la renovación de software administrativo-académico, incluido sitio web institucional para dar continuidad al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos, y almacenamiento de la información.

Es necesario precisar que el centro educativo permanente mazo adquirió el software educativo con SOLUCIONES AKROS NIT. 901290331-4 en el año 2019, por lo que se requiere renovar para garantizar la continuidad de los procesos anteriormente relacionados.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° **4**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 07 días del mes de julio de 2025



GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
DIRECTORA